

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, veintidós (22) junio de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO No. 91001-31-89-002-2020-00186-00
DEMANDANTE: BANCO BBVA
DEMANDADA: GLADYS CSTILLO DE AYALA

El pasado 12 de enero la parte actora allegó constancia de envío de notificación bajo las formalidades indicadas en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, notificación enviada al correo electrónico yamazonas@yahoo.es, sin embargo, omitió indicar de qué manera había obtenido dicho correo electrónico, allegando las constancias correspondiente, más aun cuando verificada la demanda, el correo electrónico que aparece en los documentos anexos es diferente.

Por lo interior, requiérase al actor para que se sirva aclarar tal situación y/o remita correctamente la notificación a la demandada.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas,
RESUELVE:

REQUERIR al actor para que indique de qué manera obtuvo el correo electrónico remitido a la demandada el pasado 17 de diciembre de 2020, allegando las evidencias correspondientes, de lo contrario proceda a remitir correctamente la notificación a la demandada.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN DE DIOAS NUÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRAN

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a9976b2cc489b2a4846cd3d0cbf68d600db72e7ebc14704bb185230874f80bd

Documento generado en 22/06/2021 10:49:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>